

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2023-MPC

Casma, 04 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 021-2023-GM-MPC de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 021-2023-AL-MPC de fecha 04 de enero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 214-2020-MPC de fecha 12 de octubre del 2020, se designó al Lic. JUAN JOSE MEDINA MEIGGS, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo de la Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

Que, el día 01 de enero del año 2023, el Sr. JULIO MELENDEZ LAZARO, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2023 - 2026, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 02 de octubre del año 2022, conforme al "Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas" de fecha 26 de octubre del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MPC de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió en el artículo segundo, designar al Lic. YHOLVI CRISTHIAN ALEJOS MINAYA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 020-2022-GM-MPC, de fecha 04 de enero del 2023, la Gerencia Municipal recomienda se encargue las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo, al Lic. YHOLVI CRISTHIAN ALEJOS MINAYA, en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico, mientras se designe al nuevo funcionario y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad.

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. Juan José Medina Meiggs, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo de la Municipalidad Provincial de Casma, dejándose sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 214-2020-MPC de fecha 12 de octubre del 2020; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Lic. YHOLVI CRISTHIAN ALEJOS MINAYA, las funciones de SUB GERENTE DE DESARROLLO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO de la Municipalidad Provincial de Casma; con retención a su cargo como Gerente de Desarrollo Económico de esta entidad, mientras se designe al nuevo funcionario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diversas áreas administrativas de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JULIO CÉSAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE

